

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 189 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 189 de 2013, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante agente de la Policía Nacional y, como denunciados, doña Marian Santmare y Don Dorel Dan Ivan.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Dorel Dan Ivan y doña Marian Santmare, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes, con cuota diaria de 5 euros para cada uno de ellos y pago de las costas por mitad.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio. Cese el depósito en su día constituido sobre el/los efecto/os de la sustracción.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los dos denunciados, doña Marian Santmare y don Ivan Dorel Dan, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.668/13)

